



**“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO
VILLA NORTE, QUILLÓN”.**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 102 /

QUILLÓN, ENERO 12 DE 2015.-

VISTOS:

1. Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 11.09.2014, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL 2014, denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN”**.
2. Resolución Nº903, de fecha 16 de septiembre de 2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN”**
3. Ord. Nº2734, de fecha 29 de octubre de 2014, que informa sobre profesional a cargo de supervisión de proyectos FRIL- Quillón.
4. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón Nº3.531, de fecha 11.11.2014, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN”**.
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN”**.
6. Decreto Alcaldicio Nº 972, de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como alcalde subrogante.
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
8. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto Nº 250, aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
10. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Lo señalado en el Convenio de Transferencia de Recursos, con respecto a las responsabilidades y compromisos de la municipalidad de cumplir con lo establecido en el mismo.

DECRETO

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
2. **APRUÉBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**CONSTRUCCIÓN ESPACIO PÚBLICO VILLA NORTE, QUILLÓN**”.
3. **NÓMBRASE**, la Comisión de Selección y Evaluación de Propuestas, la cual estará constituida por:
 - Dirección de Secretaría de Planificación Comunal.
 - Dirección de Dirección de Obras.
 - Dirección de Administración y Finanzas Municipales.
 - Secretario Municipal, como Ministro de Fe
4. Para tales efectos, la comisión antes señalada, contará con asesoramiento jurídico municipal.
5. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ALCALDE(S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.